



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.021.**

**ASISTENCIA**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Matías Reyes Mendoza.

**Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Moreno López.

D<sup>a</sup> María Dolores Pardo Suarez.

D. Alfonso Framit Nájera

D<sup>a</sup> Margarita López Gámez.

D. Sixto Moreno Mendoza

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Carmona Bueno.

D. Juan José Rentero Díaz.

D. Luis María Martos Garrido

D. Manuel Tribaldos Garrido.

**Secretario-Accidental**

D. Francisco de Paula García Sanz.

En la villa de Ibro (Jaén), a ocho de Marzo de dos mil veintiuno.

Siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR,  
CELEBRADA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de las sesiones ordinaria, celebrada con fecha 18 de Diciembre de 2.020, y sometida finalmente a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, sin enmiendas ni objeción alguna.

**2º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Llegados a este punto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente libro de Resoluciones con los números del 284 al 297 del año 2020 y del 1 al 39 del año 2021.



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

Los Sres. Corporativos se dan por enterados.

**3º) APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ANUNCIOS EN PANTALLAS LUMINOSAS.**

Toma la palabra la Teniente de Alcalde, Sra. Moreno López y manifiesta que al igual que explico en la Comisión de Hacienda, el traer esta Ordenanza a Pleno ha venido al hilo de la presentación de un proyecto que recibimos hace unos meses de una vecina de esta localidad, concretamente de Sara Jordan, que consistía en la instalación de una pantalla publicitaria, se estudio dicho proyecto y vimos que podía ser interesante y para poder llevarlo a cabo, era necesario que existiera una Ordenanza que a través de ella se estableciera el régimen jurídico de la publicidad en la vía publica y se regulara su cumplimiento.

Como la ordenanza es prácticamente jurídica, yo solamente me voy a parar en exponer dos artículos de esta, el artículo 4º.- Gestión de Espacio y artículo 5º Tarifas.

Sometido el tema a votación por unanimidad de los Concejales asistentes, once de los once que integran la Corporación, se ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación de Vía Publica con Terrazas, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CARTELES LUMINOSOS MUNICIPALES PARA LA EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS.**

Artículo 1º.- Hecho Imponible. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal consistente en la exhibición de publicidad de empresas, instituciones y particulares que se realicen en las pantallas luminosas instaladas por el Ayuntamiento de Ibro en la vía pública.

Artículo 2º.-Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten u obtengan la exhibición de publicidad en las pantallas luminosas.

Artículo 3º.- Responsables



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4º.- Gestión del espacio.

1. La pantalla estará en funcionamiento como mínimo desde las 7:00 hasta las 24:00 horas todos los días de la semana.

2. Se reservará como mínimo la mitad del tiempo a publicidad institucional o información del Ayuntamiento a los ciudadanos.

3. La publicidad se realizará mediante anuncios con una duración de 20 segundos mediante ciclos de 20 minutos.

Artículo 5º.- Tarifas.

La tasa aplicable será de las siguientes cuantías para cada anuncio realizado con la duración prevista en el artículo anterior:

Tarifa: 20€/mes/anuncio.

La tarifa anterior será la mínima para periodos inferiores al mes y para periodos de anuncios superiores al mes se prorrateará por meses.

Los meses se computarán desde el inicio de la publicidad, de fecha a fecha.

Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

No obstante, el Ayuntamiento de Ibro en el espacio reservado a publicidad institucional podrá insertar información de otras Administraciones Públicas, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.

Artículo 7º.- Devengo



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

Artículo 8º.- Gestión de la publicidad.

1. Los anuncios están sujetos a la legislación aplicable en materia de publicidad y de defensa de usuarios y consumidores.

2. No se exhibirán anuncios que puedan ser ilegales, inmorales, racistas, ofensivos o que violen cualquier norma de buena convivencia.

Artículo 9º.- Declaración

1. Los solicitantes presentarán la autoliquidación junto con la solicitud.

Artículo 10º.- Liquidación e ingreso

1. Las Tasas previstas en esta Ordenanza se exigirán en régimen de autoliquidación mediante el depósito previo de su importe total.

2. En el caso de denegación de la inserción publicitaria por falta de espacio o por incumplimiento de otra norma se procederá a la devolución de lo ingresado.

3. Si por una anormal o defectuosa prestación del servicio no se exhibiera la publicidad por un tiempo superior a un cuarto del tiempo otorgado, se procederá a elección del solicitante a una prórroga en su exhibición hasta completar el tiempo concedido o a la devolución de la tasa ingresada mediante un prorrateo del tiempo que no se ha exhibido el anuncio.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia al amparo de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.-“



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

**SEGUNDO.**- La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRBRL).

**TERCERO.** - Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

**CUARTO.** - En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

**QUINTO.** - Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

**4º) FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.**

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales dispone que para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediante certificado del acuerdo del Pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dicho Decreto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143 de 27 de julio de 2020.

Sometido el tema a votación por la unanimidad de los Concejales asistentes, once de los once que integran la Corporación, ACUERDAN:



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

**Primero.** - Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como fiestas locales del término municipal de Ibro para el año 2021 los siguientes días: Día 3 y 4 de Mayo.

**Segundo.** - Se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a los efectos oportunos.

**5º) APROBACION INICIAL DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. -**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que como se vio en la Comisión Informativa celebrada el pasado viernes día 5 de marzo, que con fecha 18 de Diciembre de 2019, se presentó el Plan de Emergencia Municipal, para su aprobación inicial por el Pleno de esta Corporación, existiendo un punto que “Adelante Ibro” dejó pendiente para que se incorporara al mismo el “Cambio Climático”, que después de mandarlo a 112 de Jaén para que evaluaran los técnico la incorporación de dicho punto, por los mismos se nos incida que no se puede incorporar dentro de un Plan de Emergencia, porque el cambio climático no es ninguna emergencia, sino que como consecuencia de ello se pueden producir diversas situaciones que den lugar a emergencias y que estas si están contempladas en dicho plan.

Se da cuenta del Expediente Incoado para la aprobación inicial del Plan de Emergencia Municipal de Ibro, el cual consta en el siguiente índice:

**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE IBROS**

0. DOCUMENTACIÓN
1. OBJETIVOS
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
3. ESTUDIO DE RIESGOS
4. ESTRUCTURA
5. OPERATIVIDAD
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

**Anexos**

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y

MANTENIMIENTO ANEXO IV: ELEMENTOS

VULNERABLES

ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

**Apéndices**

APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN APÉNDICE II: PLANES DE  
ACTUACIÓN LOCAL APÉNDICE III: OTROS PLANES INTEGRADOS

El Plan de Emergencia Municipal de Ibro (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye e instrumento normativo mediante el que se establece e sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Publicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia entidad
- Las restantes Administraciones Publicas según la asignación efectuada
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

Publicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Ibro

El PEM, en su calidad del plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Ibro.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro de ámbito territorial del término municipal
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación del ámbito superior.

Este PEM, en calidad de plan territorial, tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por lo tanto, el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación de municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.





**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

El PEM ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Ibro.

Sometido el tema a votación por la unanimidad de los Concejales asistentes, once de los once que integran la Corporación, se ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Plan de Emergencia Municipal.

**SEGUNDO.-** La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRBRL).

**TERCERO.** - Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de dicho Plan.

**CUARTO.** - En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el Plan de Emergencias Municipal, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

**QUINTO.** - Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto del Plan de Emergencia Municipal, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Llegados a este punto, por el Sr. Presidente se manifiesta que dado que la Moción presentada por el grupo Municipal “Adelante Ibro” y la presentada por el Grupo Municipal del PSOE y que figuran en el orden del día con el número 6º y 8º, como tratan sobre el día de la mujer, por que no se leen ambas seguidas y se debaten en conjunto, siendo dicha propuesta aceptada por la unanimidad de los Concejales asistentes.

**6º) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE IBROS CON REGISTRO DE ENTRADA NUM. 197 DE FECHA 18 DE FEBRERO SOBRE IGUALDAD DE GENERO. –**



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

Toma la palabra el Concejal de “Adelante Ibroso”, Sr. Martos Garrido, y procede a dar lectura íntegra a dicha moción, que dice así:

**“El Grupo Municipal de ADELANTE IBROS en el Ayuntamiento,** al amparo de los artículos 91.4, 97 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La igualdad de género real y efectiva es uno de los retos pendientes, pero también es uno de los objetivos alcanzables para el Ayuntamiento de Ibroso.

Menor tasa de empleo, una tasa de paro más elevada, mayor tasa de contratación a tiempo parcial y un menor salario medio anual, son datos que muestran la precaria realidad de las mujeres en España en todas sus etapas vitales y por el hecho de ser mujeres; todo ello agravado por las dificultades de conciliación, por la falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y de cuidados, y ahora recrudecido por una pandemia mundial. En España en el año 2019, la brecha de género en las tasas de empleo de la población de 16 y más años alcanzaba un valor de 11,5 puntos porcentuales; dato que aumentó 1,2 puntos desde el 2014. En el tercer trimestre de 2020, la brecha de género en relación a la tasa de paro ha aumentado 1,4 puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior, lo que implica una brecha actual del 4% entre las tasas de paro de ambos sexos, valor que no se alcanzaba desde 2007; actualmente la tasa de paro alcanza un valor del 14,39% para los hombres y un 18,39% para las mujeres. La cruda realidad es que, en España, la brecha salarial de género es de un 21,1%, puesto que las mujeres ganan en promedio 826 euros mensuales por cada 1000 euros mensuales que gana un hombre.

Por otro lado, aunque relacionado con lo anterior, si afinamos la mirada hacia los hogares y la distribución del tiempo, el doble de mujeres (85%) que hombres (42%) cocinan y destinan a tareas del hogar al menos una hora cada día. En torno al 40% de las mujeres cuidan y educan a sus familiares al menos una hora por día, mientras que sólo el 28% de los hombres dedica la misma cantidad de tiempo. Esta desigualdad alcanza también a las actividades sociales, siendo menor la proporción de mujeres (39%) que participa en actividades deportivas, culturales o de ocio fuera del hogar, frente a la proporción de hombres (46%). Asimismo, si cuantificamos los papeles y los roles de género más tradicionales, nos encontramos



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

con que más de un 80% de las personas que solicitan excedencias para cuidar a familiares son mujeres, y esta cifra asciende hasta un 90% cuando se trata del cuidado de los hijos e hijas. En este sentido, de la misma manera que son las mujeres quienes renuncian a su ascenso o continuidad en el trabajo remunerado, priorizando el cuidado de las personas dependientes, también existe una concentración desigual de mujeres y hombres en sectores del mercado laboral relacionados con los cuidados siendo que un 24,2% de las mujeres trabajan en educación, salud y trabajo social, en comparación con el 17,7% de los hombres. De igual forma, la estructura patriarcal, los estereotipos de género aún, fuertemente arraigados en la sociedad, junto con toda esa carga de trabajo ingente que soportan son obstáculos que impiden que alcancen determinados puestos de responsabilidad u ocupen suficientemente los espacios públicos. Si observamos los datos de instituciones públicas, nos encontramos de 8.088 alcaldías de todo el territorio español en 2019, sólo 1.756 están gobernadas por mujeres, un 21,7% del total. De igual forma, si miramos a entidades como las Cámaras Oficiales de Comercio, que promueven y defienden intereses privados, aunque desde una dimensión pública, nos encontramos con que existen 88 Cámaras de Comercio y sólo 2 están presididas por mujeres, ellas no alcanzan a representar ni un 3% del total. Estas dificultades que viven las mujeres a diario en todas las esferas de su vida, por el hecho de ser mujeres, se han intensificado como consecuencia de la COVID-19. La pandemia afecta en una triple dimensión: sanitaria, social y económica; ignorar el impacto de género de la misma, agravará la situación de desigualdad que sufren las mujeres. La sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, la centralidad de las tareas de cuidados, una mayor precariedad y pobreza laboral, todo aquello que conforma el día a día de las mujeres, son cuestiones que no pueden perderse de vista a la hora de pretender la igualdad de género. En realidad, la pandemia ha tensionado aún más el sistema de cuidados que posibilita el funcionamiento de la estructura social tal y como la hemos conocido hasta ahora.

Aquello que el Movimiento Feminista y de mujeres venía señalando, se ha hecho evidente, una certeza que ha sido el núcleo de sus reivindicaciones en los últimos años: los cuidados sostienen la vida y son las mujeres las que cuidan. Así pues, siendo esta la situación, advertimos que los derechos y las libertades conquistadas en pro de la igualdad de género se encuentran en un riesgo todavía mayor, amenazados por la lógica de mercado, considerada como un gran pilar de la estructura dominante de la sociedad.

Por todo ello, es necesaria la actuación de esta administración pública para frenar la posible segregación y concentración de mujeres y hombres en determinados



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

trabajos o ámbitos de la sociedad, una situación a la que nos puede abocar una mala gestión de las consecuencias de la actual pandemia. En un momento como el actual, en el que la Covid-19 ha atravesado la vida de todas las personas; por supuesto, también la de las ciudadanas y los ciudadanos de Ibro, es más importante que nunca que las administraciones públicas asumamos nuestra obligación de garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo e independiente, libre de obstáculos y de violencias machistas, estableciendo mecanismos para ello, destinando medios, recursos y ayudas públicas. Es tiempo de adoptar políticas públicas que impidan la continua precarización de la vida de las mujeres y la feminización de la pobreza. y que de una vez por todas asuman el papel que las administraciones deben de tener en las políticas de cuidados en aras a la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta crisis ha tensionado las costuras del sistema de cuidados que las mujeres en nuestro país sostienen, evidenciando más que nunca la necesidad de una profunda transformación de la economía

El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) advierte que quedan al menos 60 años para alcanzar la igualdad de género completa en la UE, con el firme objetivo de que este apereamiento no se convierta para el Ayuntamiento de Ibro.

El Grupo Municipal ADELANTE IBROS propone para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas que incorporen la perspectiva de género, feminista, interseccional y de derechos humanos en su acción de Gobierno.
2. Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a mitigar el impacto de género derivado de la crisis provocada por la COVID19.
3. Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres siendo para ello imprescindible garantizar el derecho al cuidado y a la conciliación.
4. Instar al Gobierno de España a aprobar a la mayor brevedad posible el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
5. Instar al Gobierno de España a poner en marcha en conjunto con las Comunidades Autónomas el Plan Corresponsables para la contratación de cuidadoras y cuidadores profesionales para ayudar a las familias al cuidado



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

de personas menores de 14 años y así poder garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

6. Instar al Gobierno de España a poner en marcha una mesa de diálogo para las políticas de cuidados que ayude a diseñar una estrategia para la puesta en marcha del futuro Sistema Estatal de Cuidados.
7. Dar traslado de estos acuerdos a los colectivos sociales de mujeres del nuestro pueblo, a los gobiernos de España y de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén.-“

**8º) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON REGISTRO DE ENTRADA NUM. 246 DE FECHA 2 DE MARZO RELATIVA AL DIA DE LA MUJER. (POR UN FUTURO IGUALITARIO).**

Toma la palabra la Concejala de Igualdad, Sra. Pardo Suarez y procede a dar lectura integra de dicha moción, que dice así:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS PARA SU DEBATGE Y APROBACION, SI PROCEDE, EN EL PROXIMO PLENO.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como cada 8 de marzo, nos sumamos a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres y reiteramos nuestro firme compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres, plena y efectiva, esencial para el avance de nuestra sociedad y la mejora de nuestra democracia.

Este 2021, Naciones Unidas ha elegido como lema para este día "Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19". Hace ya un año que un hecho doloroso e insólito para nuestra generación alteró y oscureció nuestras vidas. Una pandemia mundial, una crisis sanitaria que ha conllevado otra realidad social y económica. Durante la pandemia las mujeres han estado en primera línea, desempeñando un papel extraordinario. Como trabajadoras en el ámbito sanitario, la ciencia y la investigación, desde los servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado.

Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son las que más han perdido sus empleos, sus empresas, o sufrido un ERTE. Ellas han soportado los efectos de la pandemia teniendo que compaginar las clases de sus hijos e hijas, la atención a sus padres o abuelas, el trabajo profesional y las tareas del hogar. Todo ello, a costa de su propia carrera laboral



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

y su bienestar. Y, sin olvidar, a todas aquéllas que han sufrido la tortura añadida de ser víctimas de violencia de género.

Uno de los principales retos es sin duda la libertad económica de las mujeres, garantizando derechos laborales, donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Porque sin independencia económica no hay libertad posible. Para luchar contra la brecha salarial, la precariedad y la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, porque el empleo precario sigue teniendo rostro de mujer, incluso en el ámbito de lo público. Y porque cuando se desmantelan servicios sociales, educativos, sanitarios o de dependencia, las primeras perjudicadas son las mujeres.

Tal como expresa Naciones Unidas, la crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, como las cargas desproporcionadas que soportan. La pandemia ha agravado la situación de las mujeres y ha constatado todo lo que aún nos queda por avanzar en el camino de la igualdad, ya que las mujeres siguen infrarrepresentadas en los espacios de poder y de toma de decisiones.

Las socialistas y los socialistas de Andalucía defendemos que hay que ser proactivos para acabar con esta realidad. Desde nuestras respectivas responsabilidades en el ámbito del municipalismo somos conscientes que necesitamos medios tanto humanos como económicos para salir de esta grave crisis y para conseguir que nadie se quede atrás; y ahora se abre una ventana de oportunidad a través de los fondos europeos para la recuperación que nos posibilitarán presupuestar y llevar a cabo inversiones en nuestros municipios que generen empleo estable para mujeres y jóvenes y ofrezcan nuevas oportunidades para nuestros municipios.

Las socialistas y los socialistas de Andalucía mantenemos una perspectiva europea e internacionalista en nuestros planteamientos. Por eso, defendemos la necesidad de impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad, de incrementar los recursos en las políticas de igualdad de género y de elevar las exigencias en la normativa comunitaria para el avance de las mujeres europeas. Asimismo, y a pesar de las discriminaciones que hoy existen, seguiremos luchando por las mujeres que en algunos países aún no han alcanzado ni siquiera la igualdad formal con los hombres. Velaremos por los derechos humanos de las mujeres y niñas en todo el mundo, reclamando estrategias internacionales que combatan la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados de niñas. Los y las socialistas nos comprometemos con millones de mujeres en el mundo que aún tienen negado el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

A toda la ciudadanía le decimos alto y claro, que no hay punto de retorno, que el feminismo es imparable y ha demostrado que tiene una fuerza poderosa y transversal. Se han conquistado espacios y derechos sobre los que no hay opción de repliegue ni



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

retroceso. No daremos ni un paso atrás. Quienes pretendan hacernos retroceder, tendrán enfrente a las y los socialistas.

Somos conscientes de todos los desafíos y objetivos que quedan por alcanzar. Por ello, este 8 de marzo no podemos dejar de mencionar que este año conmemoramos los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país, que debemos agradecer a la valentía y al arrojo de Clara Campoamor. Una efeméride anegada en el fango de los cuarenta años de dictadura franquista pero que supuso un cambio sin vuelta atrás. Con el voto femenino completamos nuestra democracia. Con la democracia, las mujeres fueron desde el primer momento conscientes de que tenían ante ellas una extraordinaria oportunidad y que era fruto de lo que habían trabajado otras antes. Clara vino de la mano de Pardo Bazán, de Concepción Arenal, y de tantas otras mujeres que la precedieron.

El Gobierno actual de la Junta de Andalucía, cada vez que negocia un presupuesto con la extrema derecha, entrega a cambio avances y derechos de las mujeres. Moreno Bonilla es un presidente ausente y en manos de VOX, que además ignora sistemáticamente las legítimas reivindicaciones de las mujeres andaluzas.

Las mujeres y hombres socialistas defenderemos el cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía y de nuestras leyes a favor de la igualdad de género, que deben profundizar en la igualdad real y efectiva, con enfoque de género de forma transversal, en toda la Comunidad y en todos los municipios andaluces. Por ello, seguiremos demandando un Plan de igualdad en el ámbito del empleo, que luche contra la precariedad laboral, también en el ámbito de la administración andaluza; un plan especial extraordinario para abordar la problemática de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres; un Plan de conciliación y corresponsabilidad que contribuya a eliminar que las mujeres sigan llevando la doble carga, familiar y laboral; y planes de empleo para los Ayuntamientos.

Para conseguir lo anterior, es imprescindible un gran pacto por las mujeres andaluzas, en el marco del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) donde están representadas más de 2.200 asociaciones de mujeres de toda Andalucía, que permita reforzar y mantener las líneas de ayudas y subvenciones al tejido asociativo de mujeres, defendiendo el papel social indispensable que realizan en los avances sociales, sin recortes ni reproches, con políticas feministas que den respuesta a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, en cumplimiento de las leyes vigentes en nuestra comunidad autónoma.

Las socialistas y los socialistas de Andalucía tenemos nuestra esperanza en el Gobierno de progreso en España, porque sabemos que estos años serán muy duros y difíciles para las mujeres de esta tierra. Existe una amenaza significativa de reversión de los logros feministas que tanto esfuerzo costó conseguir. Pero aun así, sabemos que la sociedad andaluza está comprometida con el cambio social que impulsa el



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

feminismo y por tanto el 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas defenderemos en todos los municipios los derechos de las mujeres y niñas y la igualdad de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ibro propone la siguiente **MOCIÓN** a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

**ACUERDOS**

1. El Excmo. Ayuntamiento Ibro se muestra favorable a apoyar al movimiento feminista de Andalucía, a las asociaciones de mujeres en sus reivindicaciones, y a sumarse a reivindicar el día 8 de marzo, como prueba del avance de las mujeres, sin renunciar a las conquistas conseguidas.
2. Reconocer el papel y la contribución de las mujeres andaluzas en el contexto laboral, social y económico generado por la pandemia del COVID-19.
3. Impulsar acciones encaminadas al reconocimiento del 90 aniversario de la conquista del voto de las mujeres.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
  - a) Desarrollar íntegramente la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en vigor desde el 16 de octubre de 2018, para la puesta en marcha real y efectiva de los derechos de las mujeres de Andalucía.
  - b) Poner en marcha un plan especial extraordinario de empleo, así como Planes especiales de Empleo destinados a los Ayuntamientos para disminuir el desempleo femenino, garantizar un empleo de calidad, no precarizado, con jornadas a tiempos completos y promoción laboral, a fin de facilitar la libertad económica de las mujeres.
  - e) Articular actuaciones de apoyo a la igualdad en el fomento del empleo, que dignifiquen las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación, y establecer medidas concretas de vigilancia en el cumplimiento de las normativas ya





**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

existentes sobre igualdad en el ámbito laboral en todas las empresas que tienen alguna vinculación con la Junta de Andalucía.

- d) Fomentar y apoyar administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica, así como incentivar proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres y promover la mayor participación de éstas como socias de las empresas de economía social, estableciendo medidas de discriminación positiva en los incentivos a las nuevas incorporaciones, así como implantar incentivos a la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral, y de las mujeres autónomas, entre otras medidas.
- e) Establecer una agenda económica y social para la Igualdad cuyo carácter transversal permita avanzar a la mujer en los ámbitos laboral, social y de fomento del empleo, convirtiendo a Andalucía en referente en la igualdad laboral entre mujeres y hombres.
- f) Racionalizar los horarios como factor de mejora del modelo productivo promoviendo acciones que favorezcan el cambio hacia dicha racionalización horaria y adoptando medidas de racionalización y flexibilización de horarios en el ámbito empresarial.
- g) Potenciar y ampliar las medidas específicas para la formación profesional, las condiciones de trabajo, acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo de las mujeres, en atención a su especial situación, así como todas aquellas medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal y laboral de las personas cuidadoras de familiares, evitando la profundización en el rol de la mujer como cuidadora y potenciando la profesionalización.
- h) Garantizar, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, la inserción laboral de las mujeres, especialmente las más vulnerables: víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, mujeres al frente de familias monoparentales, víctimas de trata y explotación sexual, migrantes y racializadas, entre otras.
- i) Poner en marcha en el plazo más breve posible el Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en el ámbito del empleo, incluido el sector público de Andalucía, para luchar contra la precariedad laboral; la problemática de la "brecha" salarial entre hombres y mujeres; y para reforzar y mejorar los



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

sectores feminizados de la administración andaluza, especialmente en el ámbito de la educación, la sanidad, servicios sociales y dependencia. También, se establecerá un Plan de conciliación y corresponsabilidad que contribuya a eliminar que las mujeres sigan llevando la doble carga, familiar y laboral.

- j) Exigir a todos los sectores de la Administración Pública de la Junta Andalucía, incluidas las entidades instrumentales, la aprobación a la mayor brevedad de su propio Plan de Igualdad para cada centro u organismo, a fin de medir las brechas de género y proponer las iniciativas que permitan la igualdad de género.
- k) Poner en marcha un programa formativo especializado en igualdad de género para las personas empleadas públicas, programa que recoja una formación básica, progresiva y permanente en el empleo público, en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.
- l) Poner en marcha el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, con especial incidencia en las mujeres del ámbito rural, mujeres jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión.
- m) Crear, en el plazo más breve posible, el Observatorio Andaluz de la Igualdad de Género, en todos los ámbitos de la sociedad, con especial incidencia en el empleo público y privado.
- n) Ampliar la creación y financiación de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), garantizando la estabilidad de los recursos especializados y la formación de las y los profesionales.
- o) Poner en marcha el Plan integral para la Erradicación de la Trata y la Explotación Sexual de mujeres y niñas, que incorpore campañas de información y sensibilización.
- p) Incrementar la creación de centros infantiles 0-3 años, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización.



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(J A E N).**

- q) Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de apoyo en el ámbito educativo, aulas matinales y comedores escolares, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización de estos recursos.
  - r) Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de atención a la dependencia, a recuperar el respiro familiar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y a mejorar las condiciones de la ayuda a domicilio, el número de horas y el precio hora, con el objetivo de optimizar las condiciones laborales y salariales de estas trabajadoras.
  - s) Impulsar, mantener, financiar y garantizar, las políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; y a garantizar el pleno derecho de las mujeres a las técnicas de reproducción humana asistida, independientemente de su estado civil, orientación sexual, procedencia o identidad.
  - t) Impulsar un gran Pacto por las Mujeres Andaluzas en el marco del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
  - u) Impulsar los cambios estructurales necesarios, a través de los fondos europeos, para que se logre una igualdad real y efectiva.
5. Trasladar los presentes acuerdos a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. -“

Acto seguido toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Carmona Bueno y manifiesta que toda vez que las dos mociones son iguales, ella también podía haber traído una moción sobre el mismo tema, pero que ha pensado que para evitar este tipo de debates, aprobar una declaración institucional como la que se ha aprobado en la Diputación de Jaén y en todas las Diputaciones de Andalucía, consensuada por todos los grupos políticos, se centra en trabajar por una igualdad real, su propuesta es que se retiren ambas mociones y se vote dicha declaración institucional, en caso contrario se abstendría

A continuación, hace uso de la palabra la Concejala del Igualdad Sra. Pardo Suarez y manifiesta que estamos de acuerdo con la moción de “Adelante Ibros” y quiero puntualizar varios matices:



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAEN).**

1. El objetivo de conseguir la igualdad en todos los ámbitos de la mujer no es solo del Ayuntamiento de Ibro como dice la moción, es de todos, hace falta leyes, decretos que tiene que hacer otras administraciones.

2. Hemos echado en falta, que no se hace alusión ni se reivindica nada a la Junta de Andalucía que es quien tiene competencia en género, empleo de mujer, que ha recortado en planes de igualdad y no cubre los gastos por hora de la ayudada a domicilio.

3. Pero en un día como el de hoy el grupo socialista apoya esta moción y la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Por último, agradecer el apoyo de “Adelante Ibro” y lamento la abstención del partido popular.

Sin extenderme más, solo quiero hacer hincapié que esta lucha es de todas y todos, que se debe seguir trabajando y apostando por la mayor igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

Por último, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal “Adelante Ibro” Sr. Martos Garrido y manifiesta que esta de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE y que siente la abstención del Grupo Municipal del PP.

Sometidas ambas mociones a votación por nueve votos a favor los del PSOE y Adelante Ibro y dos abstenciones la de los Concejales del PP, se ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar las mociones presentadas por el Grupo Municipal “Adelante Ibro” y el Grupo Municipal PSOE sobre el día de la mujer y se de traslado de este, a los distintos Organismos que en ellas se indican.

**7º) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE IBROS CON REGISTRO DE ENTRADA NUM. 198 DE FECHA 18 DE FEBRERO SOBRE LA DECISION DE DEJAR FUERA A JAEN DE LA BASE LOGISTICA DEL EJERCITO.**

Toma la palabra el Concejal de “Adelante Ibro”, Sr. Martos Garrido, y procede a dar lectura íntegra a dicha moción, que dice así:

“El Grupo Municipal de ADELANTE IBROS en el Ayuntamiento, al amparo de los artículos 91.4 y 97 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su aprobación por el pleno de la Corporación la siguiente

MOCION.



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

**ANDALUCES DE JAÉN. ¡¡LEVANTAOS!!**  
**JAÉN COMO LA QUE MAS**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Parece que con la decisión de dejar fuera a Jaén de la base logística del ejército COLCE, se ha montado una rebeldía social y de cabreo muy intensos. Sobre todo, por el agravio comparativo que supone haberle asignado a Córdoba su ubicación, por la intervención directa de la vicepresidenta del gobierno Carmen Calvo y por lo tanto el ninguneo a nuestra provincia. No hay duda que hay muchísimas razones para ese monumental cabreo.

La cuestión no es la confrontación entre provincias, Jaén contra Córdoba o viceversa, ni tampoco si somos antimilitaristas y pacifistas o pro-militaristas, evidentemente esta última cuestión no ha pesado para nada a la hora de tomar la decisión, ni tampoco si la misma, crearía agravios o enfrentamientos entre provincias vecinas y hermanas. La cuestión de fondo es que Jaén, para nada es territorio prioritario desde hace muchos años en el modelo de desarrollo económico y territorial, que tiene su raíz en el modelo de construcción de la UE.

Evidentemente urge la necesidad de exigir explicaciones al órgano que ha tomado la decisión de no tener en cuenta la candidatura de Jaén para este proyecto. Que era el mejor posicionado y de mayor soporte en cuanto a infraestructuras, disponibilidad de terrenos y ubicación estratégica para su ejecución, además de tratarse de una provincia con la que las administraciones públicas tienen una deuda en materia de inversiones públicas.

Todo el mundo es conocedor de la marginación de la provincia de Jaén, en los años de finales de la década de los 90 del siglo pasado en materia ferroviaria y de infraestructuras de carreteras, es decir en comunicaciones entre los territorios del resto de Andalucía y del conjunto de la península y, de esas decisiones se derivaron las dificultades de comunicarnos, no solo las personas, sino también para el movimiento y el tránsito de nuestras mercancías, se acumuló importantes déficit en inversiones públicas, tanto del Estado como de la Junta de Andalucía, que año tras año aumentaba. En 30 años con el criterio de inversión por habitante se ha podido perder en torno a los 3.500 millones de euros en nuestra provincia y todo ello ha ido generando mayores agravios. La construcción de nuestras carreteras principales son las que más años tardan en ejecutarse, algunas llevan 20 años en ejecución, como la A-32 y hasta ahora solo ha llegado hasta Torreperogil.

Por otro lado y como consecuencia de ese modelo de desarrollo que no tiene en cuenta a Jaén dentro de las prioridades, se dismantelaron importantes núcleos industriales de



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

sectores como el textil y la confección, industria algodonera, cárnicas, de azúcar de remolacha, de maquinaria de almazaras, envases de metal, de materiales de construcción, de fabricación de vehículos....., lo que sin duda ha ido creando mayores tasas de desempleo y pérdida de población en nuestra provincia, porque los jóvenes se han tenido que marchar en muy buena medida.

Nos dejaron el sector del olivar como única alternativa, para producir los mejores aceites del mundo y poder abastecer los mercados que demandan este producto, todo porque somos el mejor territorio y tenemos el mejor ecosistema en el mundo para estas plantaciones, pero nos dejaron solo para producir, las maquinarias y las nuevas tecnologías de las industrias de las almazaras, todas eran y siguen siendo, no solo de fuera de Andalucía, sino de fuera de España, creamos empleo en otros territorios de Europa, entre ellos en Alemania, que es quien manda en este modelo de UE.

Los procesos de industrialización del aceite de oliva y su puesta en los mercados, está en manos de sectores privados con intereses especulativos, que en muchas ocasiones no permiten que los precios que se paga al olivareo cubran al menos los costes de producción, incluso se está potenciado los sistemas superintensivos de olivar, que en su mayoría están controlados por fondos de inversión, que están dejando a los sistemas de olivar tradicional en la ruina. Pero ojo y esto es muy importante. Jaén conquistó por su lucha social, que tras la de Linares y comarca, ha sido la más importante de la provincia de Jaén, derechos de apoyos públicos para el aceite de oliva de la UE, que ahora con la aplicación de la reforma de la PAC nos quieren quitar, con una propuesta del Ministro Planas de imponer una tarifa plana y eliminar esos derechos históricos, este. será el siguiente agravio y pérdida económica que sufrirá Jaén. Este modelo que se está imponiendo de favorecer los sistemas superintensivos, a los especuladores y recortar ayudas a los sistemas tradicionales, puede llevar a una situación de desaparición de importantes explotaciones olivareas tradicionales de la provincia de Jaén, que llevan siglos vivas. Se está provocando un modelo productivo y de estructuras de industrialización y comercialización para el sector que nos puede dejar tiritando económica y socialmente aún más, pero parece que de esto tampoco nos estamos dando cuenta. Lo pagaremos porque somos eso, la provincia de Jaén, la periferia, la que no está dentro de las prioridades del modelo de la UE, aquí también nos van a dar duro, si nos volvemos a dejar avasallar y nos venden la moto.

Algunos llevábamos desde hace muchos años denunciando esa situación de marginación y mal trato a la provincia de Jaén, con campañas como 'AHORA LE TOCA A JAEN', 'JAEN LA ULTIMA DE LA FILA', 'PLAN DE CHOQUE PARA JAEN'; 'EXIGIMOS LA DEUDA HISTÓRICA PARA



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

NUESTRA PROVINCIA". Campañas promovidas desde IU, estamos hablando de los últimos años del siglo pasado y los primeros de este.

Es oportuno sacar a colación, la interpelación en el Pleno del Parlamento de Andalucía, nuestro grupo parlamentario de IULV-CA, planteó al entonces consejero de economía José Antonio Griñán, en el mes de septiembre de 2.005, que dio derecho a la moción que pedía.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.- La presentación de un Proyecto de Ley para la creación del Fondo de Inversiones de Equilibrio Territorial y Social en Andalucía, que permita compensar las deficiencias en infraestructuras, dinamizar procesos de diversificación económica, la creación de estructuras generadoras de valor añadido y para el desarrollo tecnológico y científico de las zonas más deprimidas económica y socialmente y para el avance en los servicios.  
el avance en los servicios.

2.- Que en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo año y mientras tanto se regula el Fondo de Equilibrio Territorial y Social, se contemplen criterios de equilibrios territoriales y sociales, con la prioridad de que todas las zonas de Andalucía accedan a un nivel similar de servicios y de infraestructuras.

3.- Que promueva todas las actuaciones necesarias, para que el anunciado por el Gobierno Central y asumido por el Gobierno Andaluz, Plan Jaén Siglo XXI, pueda disponer de unas inversiones de las administraciones Central y de la Junta de Andalucía de alrededor de 5.400 millones de euros para el periodo comprendido entre 2.006 al 2.010; que permita conseguir unos objetivos a medio plazo de:

- Reducir el paro actual a la mitad.
- Impulsar y reforzar los sectores productivos con desarrollo de nuevas tecnologías y la creación de estructuras generadoras de valor añadido.
- Dotar de infraestructuras de comunicación, que ayuden a la interconexión de nuestros territorios y a los equilibrios territoriales.
- Alcanzar el nivel de renta media, hoy en el 71,6% (la última de España) y el nivel de servicios públicos del conjunto del estado, hoy en el 80%.
- Reducir el diferencial de convergencia con la UE de los 15, actualmente solo en el 61,1%.

Fue rechazada con los votos del PSOE, que tenía mayoría absoluta.



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

Más de quince años han pasado de este debate y como podemos observar, hemos ido a peor, la provincia con mayor tasa de desempleo en 2020, el 27,44% de la población activa con el 99% de temporalidad, la que menos salarios de todas las provincias, la mitad de los asalariados por debajo del S.M.I., con fuerte tasa de envejecimiento y despoblación.

**Es por lo que el grupo de ADELANTE IBROS en el Ayuntamiento** plantea para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1.- El pleno de Ayuntamiento de Ibro insta al gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén y al Gobierno Central a que de manera urgente, procedan a la creación de una mesa social, política institucional y económica para.

A) que concrete las aportaciones económicas y los compromisos de cada una de las administraciones públicas, para permitir un gran acuerdo de máximos, en torno a actuaciones de inversiones público-privadas para el desarrollo de nuestras infraestructuras de comunicación, el impulso a las nuevas tecnologías, el desarrollo de la industria de fuerte impacto en la creación de empleo, de lucha contra el cambio climático y su vinculación a las energías renovables.

B) el desarrollo, fortalecimiento y potenciación de los servicios públicos de educación, sanidad, cuidado de menores y atención a la dependencia.

C) crear planes de empleo público dirigidos a jóvenes y mujeres.

D) acometer actuaciones a través de un gran pacto institucional y con el sector del aceite de oliva, que contemple medidas para el impulso y garantizar el futuro del sector del olivar y aceite de oliva, de manera especial al del olivar tradicional.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Ibro, exige al Gobierno Central a que de manera urgente dé explicaciones y proceda a informar a la ciudadanía de Jaén, del método utilizado para la decisión de no aceptar la candidatura de Jaén, para la ubicación de la base logística del ejército COLCE y al gobierno de la Junta de Andalucía a que dé explicaciones de su intervención en todo este proceso.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén. Al Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén. -“

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Carmona Bueno y manifiesta que es cierto que la provincia de Jaén es la sufridora de Andalucía, su abandono ha tenido nombre y es el Gobierno que ha estado durante 17 años en Andalucía, quien ha marginado a Jaén y nos ha privado de muchas inversiones, en esta





**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

moción se hace referencia que ya en el 2005 se hizo una interpelación al Parlamento de Andalucía sobre esta situación y la misma fue rechazada.

Afortunadamente ya se está empezando a invertir en Jaén, con el nuevo Gobierno de la Junta, aquí traigo un listado con las inversiones para Jaén que gustosamente os puedo facilitar. Llevamos dos años gobernando, uno de ellos con pandemia, con muchas dificultades económicas y aun así el Gobierno de Juanma Moreno, está invirtiendo.

En el primer punto, eso de pedirle a todos a mí me da igual, cualquier cosa que venga para Jaén me parece bien, pero cargar contra la Junta de Andalucía, no lo entiendo ya que siempre ha apoyado a Jaén, en el momento que presento su candidatura para la ubicación de la base logística del ejército COLCE, aportando una cantidad económica para el mismo, mientras el Ayuntamiento de Jaén no ponía ni un duro y la Diputación Provincial como mucho aportaba el costo de la expropiación de los terrenos.

La Junta ha cumplido con Jaén, quien no ha cumplido ha sido el Gobierno de España, que aún no ha dicho cuál ha sido el criterio que ha seguido para la adjudicación de dicha base logística a Córdoba.

A continuación, toma la palabra la Teniente de Alcalde, Sra. Moreno López y manifiesta que desde el grupo socialista vamos a apoyar la moción...

Podemos echar la vista atrás y poner blanco sobre negro en cuanto a inversiones de unos gobiernos y otros, que han llegado a lo largo de los años a nuestra provincia, pero creo que hoy no merece la pena, nosotros no lo vamos a hacer, ha sido una responsabilidad compartida de todas las administraciones y gestores, por lo tanto, no cabe lamentarse más y si ponernos a trabajar todos juntos para crear riqueza y empleo en esta tierra.

A partir de ahí, Compartimos la necesidad de que lleguen inversiones a nuestra provincia y a nuestro pueblo, compartimos la necesidad de que todas las administraciones e instituciones privadas se pongan de acuerdo para trabajar en la misma dirección.

Desde la distancia y sin tener conocimiento exacto de lo que ha ocurrido con la agrupación de base Logística, COLCE solo podemos decir:

Que entendemos y compartimos la indignación de la gente.

Que necesitamos explicaciones y transparencia del procedimiento



**AYUNTAMIENTO DE IBROS**  
**(JAÉN).**

Y finalmente remitirnos a las palabras del alcalde de Jaén y su gobierno ya que no podemos olvidar que este es un proyecto que iba para la ciudad de Jaén.

Por último, interviene el portavoz del Grupo Municipal “Adelante Ibroso”, Sr. Martos Garrido y dice que esta moción más que ir contra cualquier Grupo Político, va a favor de un territorio que con todos los Gobiernos, tanto Central como Autónomo, ha estado desprestigiado y por eso es importante esta moción para luchar por los derechos de una provincia

Sometidas dicha moción a votación por unanimidad de los Concejales asistentes once de los once que forma la Corporación, se ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal “Adelante Ibroso” y se cumpla en su parte dispositiva.

**9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.** - No hay ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe. -